

PÚBLICO

Índice AI: AMR 41/003/2006

5 de enero de 2006

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 03/06 (AMR 41/002/2006, del 4 de enero de 2006) – Temor por la seguridad / posible preso de conciencia

MÉXICO

Martín Barrios Hernández, coordinador de la Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán

Un juez, tras una vista celebrada el 4 de enero, ha resuelto que el defensor de los derechos humanos Martín Barrios Hernández debe ser procesado por cargos de chantaje. Mientras se enfrente a estos cargos, Martín Barrios permanecerá bajo custodia y no podrá optar a la libertad bajo fianza, ya que el chantaje es un delito grave en el estado de Puebla. Amnistía Internacional cree que su detención y procesamiento pueden ser un intento de impedirle llevar a cabo su trabajo legítimo de defensa de los derechos humanos.

Martín Barrios fue detenido el 29 de diciembre por la policía judicial en el municipio de Tehuacán.

Los abogados defensores y las organizaciones de derechos humanos de Puebla están estudiando cómo abordar ahora el caso.

No se requiere ninguna nueva acción de la Red de Acción Urgente. Queremos dar las gracias a todos los que pudieron enviar llamamientos con tan poco preaviso en lo que era una fase crítica del proceso judicial. Amnistía Internacional seguirá observando el caso de cerca y emprenderá nuevas acciones si lo considera necesario.